



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
ORDENADOR DEL GASTO:	MIREYA PARRA PINTO Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de La Información
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades de competencia worldskills, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, "...la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...</p> <p>De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:</p> <p><i>"...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.</i></p>
-----------------------	---



	<p><i>Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...”</i></p> <p>Con base en lo anterior el SENA ha implementado la estrategia de formación WorldSkill que tiene como objetivo principal mejorar los estándares y las normas de la formación para el trabajo a nivel nacional y mundial, el cual se logra a través del desarrollo de competencias nacionales e internacionales de habilidades, estas competencias se realizan cada dos años en diferentes escenarios, las cuales miden las habilidades técnicas y tecnológicas de los aprendices por medio de proyectos prácticos.</p> <p>Las próximas competencias mundiales serán en Francia- Lyon del 4 al 17 de septiembre de 2024, con la participación de 28 habilidades del SENA, por lo cual se requiere la compra de materiales para el entrenamiento del aprendiz que nos representarán.</p> <p>Estos materiales de formación son recursos necesarios para el entrenamiento de los aprendices que fueron seleccionados para la competencia, estos insumos generaran el fortalecimiento y mejora de la calidad de la formación de la entidad en cada uno de los sectores del conocimiento relacionados con las habilidades en que se competirá, en este caso específico en los programas asociados a la red de comercio y ventas.</p> <p>Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano “CENCOSUD COLOMBIA S.A.y PROVEER INSTITUCIONAL SAS.”.</p>
<p>Análisis de conveniencia</p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere la mencionada contratación con el objetivo de mejorar los estándares y las normas de la formación para el trabajo a nivel nacional y mundial, mediante la estrategia de formación worldskills, con la participación en competencias nacionales e internacionales, que miden las habilidades técnicas y tecnológicas de los aprendices por medio de proyectos prácticos.</p> <p>Igualmente, el centro de formación busca el cumplimiento de su misión institucional la cual permitirá que de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los aprendices cuenten con los materiales de formación para el entrenamiento de los aprendices que fueron seleccionados para la competencia en el programa asociados a la red de comercio y ventas para la cual fueron seleccionados.</p> <p>Por demás, es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 del Centro y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.</p> <p>Así las cosas, la forma más conveniente para satisfacer estas necesidades es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el</p>



	Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, cuenta con los recursos presupuestales en la presente vigencia.
--	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

LINEA PAA	Código UNSPSC	Descripción	Valor estimado total	Nombre del responsable	Dirección
11_9303_617	14111504 13111045 60121001 86131502 14121503 27111926 13111035 31211507	11_9303_617 Contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades de competencia worldskills, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	10.000.000	Elvia Zoraida Martin Mora	Calle 52 N° 13 – 65

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(B) materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel en formas continuas	14111504
2	(B) materias primas	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Resinas	Acetato de polivinilo	13111045
3	(E) Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Pinturas	60121001
4	(F) servicios	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Bellas artes	Pintura	86131502
5	(B) materias primas	Materiales y producto de papel	Papel para uso industrial	Cartón y papel para embalaje	Cartón	14121503
6	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Lima plana de aluminio	27111926
7	(B) materias primas	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Resinas	Solución de vinilo	13111035
8	(D) Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas en aerosol	31211507
9	(D) Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas	31211904
10	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Caladora	27112826
11	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladros	23101502



12	(B) materias primas	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Resinas	Nylon	13111010
13	(B) materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Siliconas	12352310
14	(B) materias primas	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Lija o esmeril	11101502
15	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de medida y bocetaje	Escuadras	27111803

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

SOLO PARA CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, INTERVENTORIA DE OBRA

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades de competencia worldskills, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos en las calidades y cantidades señaladas en el presente documento al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, sin que concurra para el contratante costo adicional alguno, diferente a los señalados en la oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

GRUPO 1

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	UNIDAD	1
2	BROCHA ESTANDAR 3 PULG	UNIDAD	1
3	MINIRODILLO 3PG CARIBE	UNIDAD	1
4	RODILLO 9PG ANTIGOTELO MASTDER	UNIDAD	1
5	SIERRA CALADORA 400 W 3000 RPM	UNIDAD	1
6	HOJA D/CALAR T101AO 5UN	UNIDAD	1
7	TALADRO PER 18V 1/2 GSB-185LI + 2 B BSH	UNIDAD	1
8	MDF 5.5MM X 1830 X 2440	UNIDAD	4
9	VINILO T1 1/4GL VINILTEX AZUL MEDITERRAN	UNIDAD	1
10	VINILO T1 VINILTEX 1/4 GL PASE P	UNIDAD	1
11	SILICONA SISTA USO GENERAL 50ML	UNIDAD	2
12	GSF01-BROCA MULTICONSTR EXPERT 1/8 X 3 BOSCH	UNIDAD	1



13	GUANTE C TUNICA X10UN MULTIUSOS SOFTTOUC	UNIDAD	2
14	PEGANTE INSTANT 5GR SUPERBONDER LOCTITE	UNIDAD	3
15	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 24MMX10MT STRO	UNIDAD	1
16	SILICONA BARRA DELGADA 700 GRAMOS	UNIDAD	1

GRUPO 2

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GSF01- LISTÓN DE PINO SECO RADIATA.	UNIDAD	4
2	GSF01- PRENSA RAPIDA PARA CARPINTERIA X 2	UNIDAD	2
3	GSF01- TABLA SALVACORTE A3 DE 30 X 45 CM	UNIDAD	1
4	GSF01- TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1	UNIDAD	1

8. ANALISIS DEL SECTOR

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades de competencia worldskills, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información”, así:

8.1. ASPECTOS GENERALES:

Las ferreterías en Colombia han experimentado un crecimiento constante en los últimos años, convirtiéndose en un importante motor económico y generador de empleo.

A pesar de enfrentar desafíos como la informalidad laboral y la competencia, las cerca de 38,000 ferreterías en el país movilizan alrededor del 50% de los materiales de construcción y contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) con un aporte del 2.5%.

El sector ferretero en Colombia ha logrado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un estimado de 4% anual. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, como la caída del 9.1% en 2020 debido a la pandemia, el sector se recuperó en 2021 con un crecimiento histórico del 22.1%. **En 2023, las ventas de ferretería registraron un aumento del 3.6%, después de ajustar el efecto de la inflación. Este crecimiento continuo demuestra la capacidad de adaptarse a situaciones adversas y la importancia de las ferreterías en la economía colombiana.**

Por otra parte, el canal ferretero en el país se compone principalmente de pequeños negocios familiares, siendo el 99% del sector conformado por pymes. Estas ferreterías no solo son dinamizadoras de la actividad económica en los barrios, sino que también generan sustento social al emplear a una gran cantidad de personas. Según datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial.co, alrededor de 235,000 empleos dependen del comercio de artículos ferreteros y materiales para la construcción.



Además de satisfacer las necesidades del mercado residencial, las ferreterías livianas también son proveedoras de pequeñas y medianas constructoras, así como de negocios locales como industrias metalmecánicas, talleres automotrices y carpinterías.

La industria ferretera en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a su estrecha relación con las actividades de construcción. El sector constructor ha experimentado un crecimiento del 6,4 % en su PIB en 2022, lo que ha mantenido un ritmo positivo en el sector ferretero.

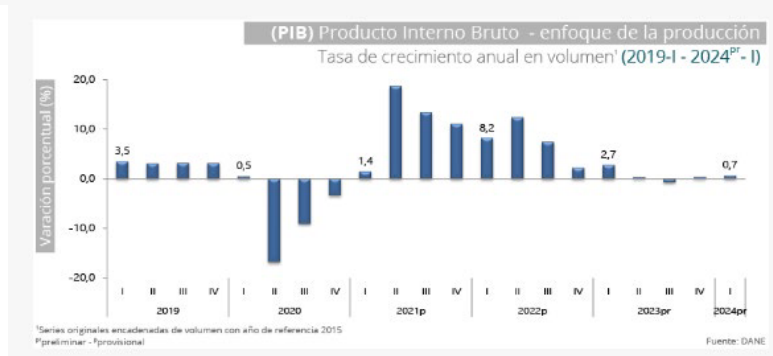
A pesar de este crecimiento, el sector ferretero enfrenta importantes desafíos en vista de una posible desaceleración de la economía colombiana. **Adicionalmente, la industria enfrenta desafíos como la alta informalidad, la intensa competencia, el contrabando, la piratería y la falta de innovación, los cuales continúan siendo relevantes en este canal.**

Por otro lado, dado que muchos de los productos comercializados en las ferreterías son importados, el sector se ve afectado por la tasa de cambio, la cual presentó un crecimiento interanual del 13,7% el año pasado, de acuerdo con Sectorial.co

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información I trimestre 2024

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Información abril 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la **variación año corrido** fue 3,34% y la **anual** 7,16%.

Gracias a que su importancia va mucho más allá de la simple venta de herramientas y materiales, el sector ferretero se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana, dicen los expertos de Mundial de Tornillos. Y agregan que sin este sector, sería imposible llevar a cabo no solo la construcción de diversas infraestructuras en todo el país, sino que también se verían frenados otros aspectos cruciales para las finanzas colombianas, como la creación de empleo, la innovación tecnológica, el emprendimiento y el comercio nacional e internacional.

La Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) sostiene que el sector ferretero en Colombia aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto, al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.

La aplicación de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana vende en promedio alrededor de US\$20.000 al mes, con una utilidad media de entre el 15 y el 25 % de sus ingresos.

Los estudios del sector se realizaron de las siguientes páginas de Internet

<https://apiprod.fierros.com.co/es/noticias/ferreterias-en-colombia-impulsan-la-economia-y-generan-empleo>

<https://www.elespectador.com/especiales/sector-ferretero-aliado-del-desarrollo-economico-de-colombia/>

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA



Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
14111504
13111045
60121001
86131502
14121503
27111926
13111035
31211507
31211904
27112826
23101502
13111010
12352310
11101502
27111803

SEGMENTO: 14000000 Materiales y productos de papel
FAMILIA: 14110000 Productos de papel
CLASE: 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir

SEGMENTO: 13000000 Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros
FAMILIA: 13110000 Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina
CLASE: 13111000 Resinas

SEGMENTO: 60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA: 60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
CLASE: 60121000 Arte

SEGMENTO: 86000000 Servicios educativos y de formación
FAMILIA: 86130000 Servicios educativos especializados
CLASE: 86131500 Bellas artes

SEGMENTO: 14000000 Materiales y producto de papel



FAMILIA: 14120000 Papel para uso industrial
CLASE: 14121500 Cartón y papel para embalaje

SEGMENTO: 27000000 Herramientas y maquinaria general
FAMILIA: 27110000 Herramientas de mano
CLASE: 27111900 Herramientas gruesas y de acabado

SEGMENTO: 31000000 Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA: 31210000 Pinturas y bases y acabados
CLASE: 31211500 Pinturas y tapa poros

SEGMENTO: 31000000 Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA: 31210000 Pinturas y bases y acabados
CLASE: 31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

SEGMENTO: 27000000 Herramientas y maquinaria general
FAMILIA: 27110000 Herramientas de mano
CLASE: 27112800 Conexiones de herramientas y accesorios

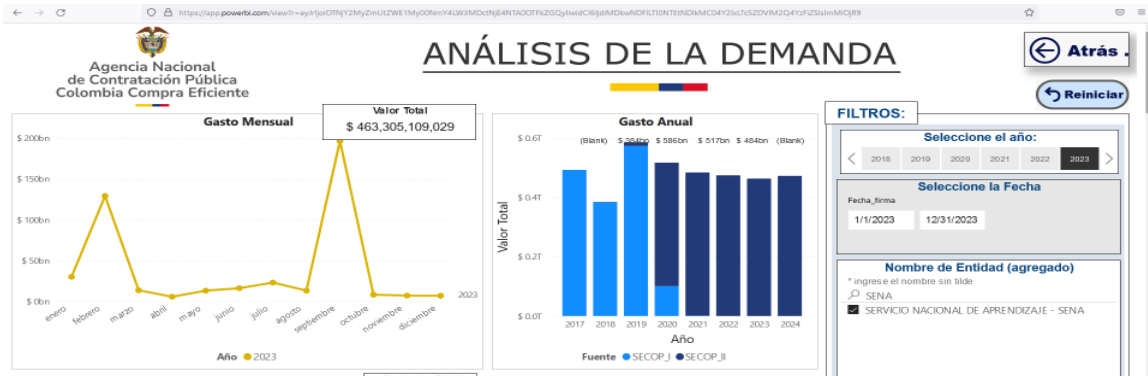
SEGMENTO: 23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA: 23100000 Maquinaria para el procesamiento de materias primas
CLASE: 23101500 Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares

SEGMENTO: 12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA: 12350000 Compuestos y mezclas
CLASE: 12352300 Compuestos inorgánicos

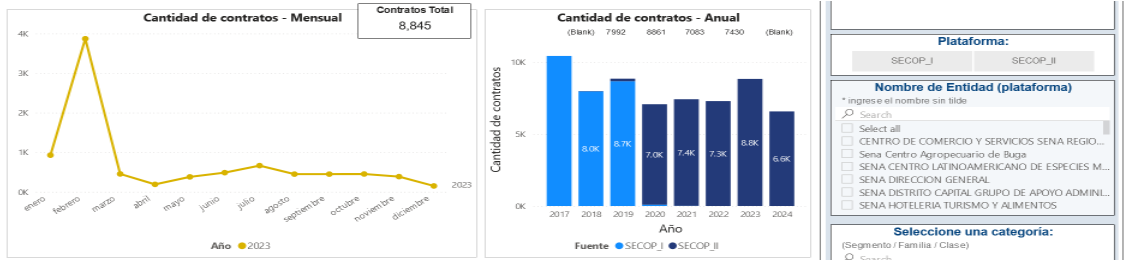
SEGMENTO: 11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible
FAMILIA: 11100000 Minerales, minerales metálicos y metales
CLASE: 11101500 Minerales

SEGMENTO: 27000000 Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
FAMILIA: 27110000 Herramientas y maquinaria general
CLASE: 27111800 Herramientas de medida y bocetaje

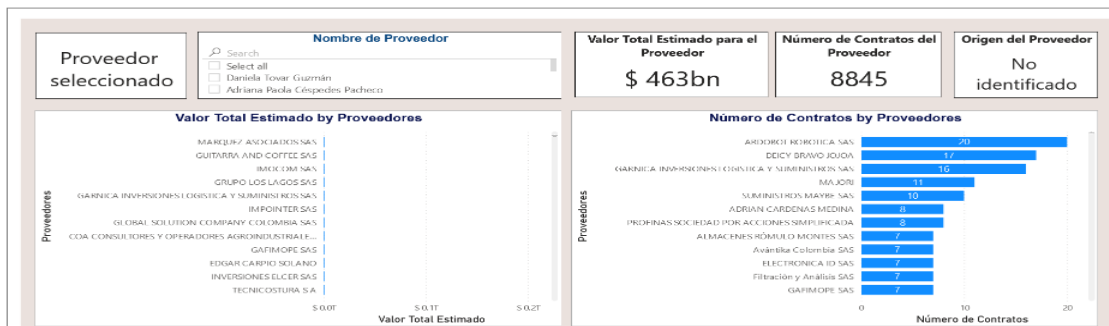
Por otra parte, se tomará como referencia los servicios previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



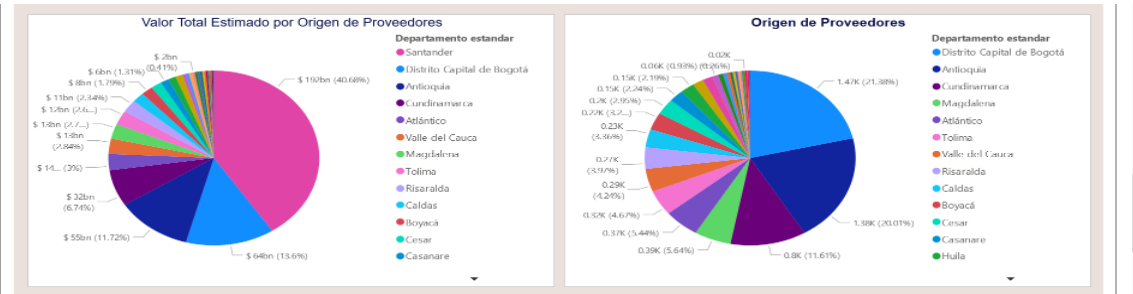
La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de septiembre vigencia 2023 con cerca de \$196 mil M de pesos.



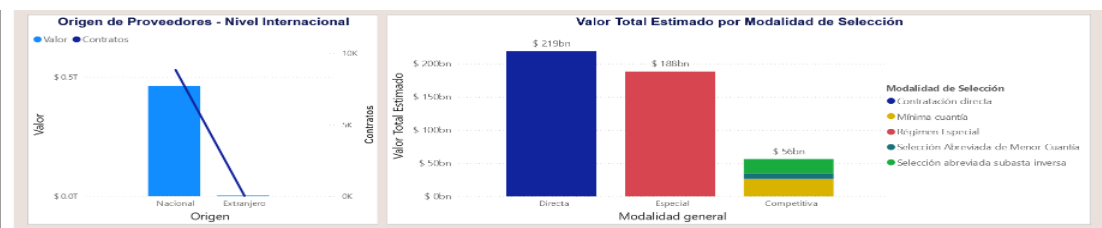
A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II, siendo el 2023 con la mayor cantidad de adquisiciones con 8.843 contratos.



Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, la encabeza la empresa ARDOBOT ROBOTICA SAS., con 20 procesos contractuales adjudicados y un presupuesto aproximado de 760 M, siendo este el mayor contratista con adjudicaciones por la entidad.



Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Cundinamarca.



En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo contratación directa y Régimen especial como la de mayor representación.

8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir, se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
14111504
13111045
60121001
86131502
14121503
27111926
13111035
31211507
31211904



27112826
23101502
13111010
12352310
11101502
27111803

SEGMENTO: 14000000 Materiales y productos de papel
FAMILIA: 14110000 Productos de papel
CLASE: 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir

SEGMENTO: 13000000 Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros
FAMILIA: 13110000 Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina
CLASE: 13111000 Resinas

SEGMENTO: 60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA: 60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
CLASE: 60121000 Arte

SEGMENTO: 86000000 Servicios educativos y de formación
FAMILIA: 86130000 Servicios educativos especializados
CLASE: 86131500 Bellas artes

SEGMENTO: 14000000 Materiales y producto de papel
FAMILIA: 14120000 Papel para uso industrial
CLASE: 14121500 Cartón y papel para embalaje

SEGMENTO: 27000000 Herramientas y maquinaria general
FAMILIA: 27110000 Herramientas de mano
CLASE: 27111900 Herramientas gruesas y de acabado

SEGMENTO: 31000000 Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA: 31210000 Pinturas y bases y acabados
CLASE: 31211500 Pinturas y tapa poros

SEGMENTO: 31000000 Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA: 31210000 Pinturas y bases y acabados
CLASE: 31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

SEGMENTO: 27000000 Herramientas y maquinaria general
FAMILIA: 27110000 Herramientas de mano
CLASE: 27112800 Conexiones de herramientas y accesorios

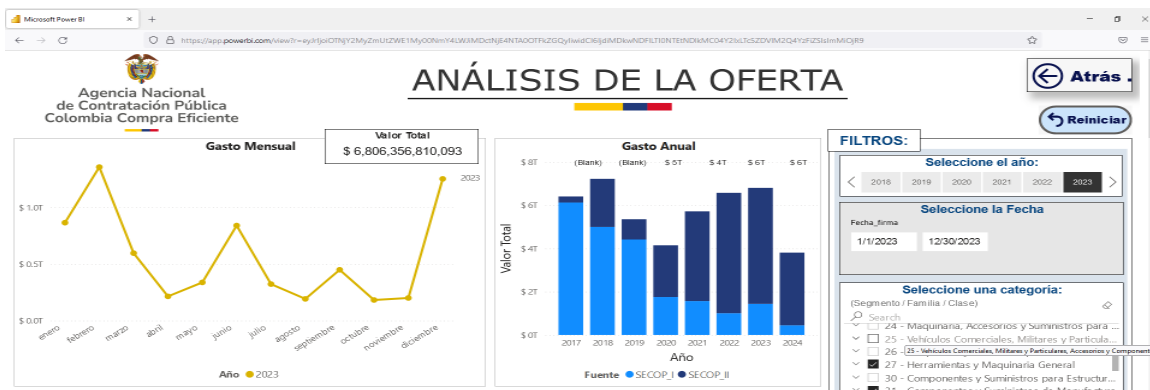
SEGMENTO: 23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA: 23100000 Maquinaria para el procesamiento de materias primas
CLASE: 23101500 Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares



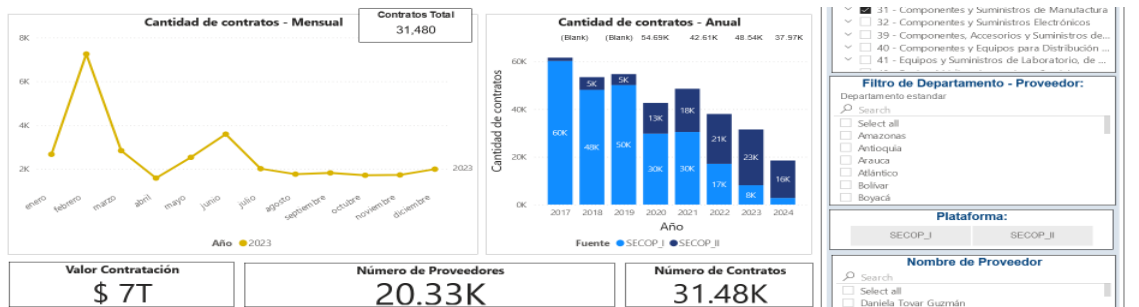
SEGMENTO: 12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA: 12350000 Compuestos y mezclas
CLASE: 12352300 Compuestos inorgánicos

SEGMENTO: 11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible
FAMILIA: 11100000 Minerales, minerales metálicos y metales
CLASE: 11101500 Minerales

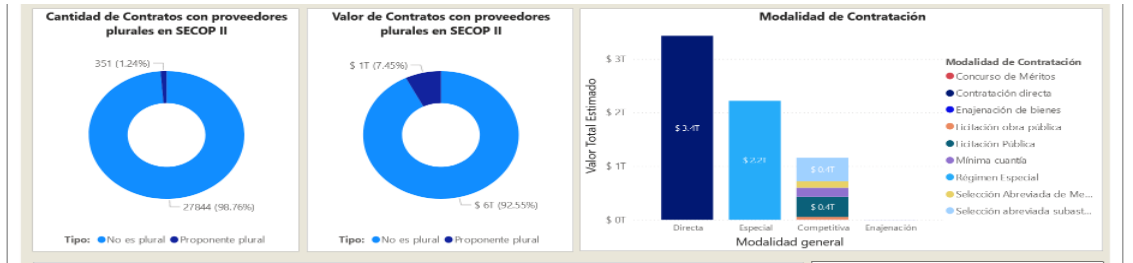
SEGMENTO: 27000000 Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
FAMILIA: 27110000 Herramientas y maquinaria general
CLASE: 27111800 Herramientas de medida y bocetaje



Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidenciar que, a inversión realizada por las entidades públicas la compra de materiales de formación ha llegado a tener una disminución en los procesos de contratación de 2023 a 2024 de 5.367 billones a 3.362 billones, mediante el SECOP II.



En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP II, llegando a tener en el 2023 con un total de 23.376 procesos contractualmente ha comparación del año 2022 con un total de 20.887 procesos contractualmente.



Por otra parte, las modalidades de selección que predomina son contratación directa y Selección Abreviada Subasta Inversa.

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los materiales de formación relacionadas con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

8.4. ANALISIS DE LA OFERTA

N/A

9. ESTUDIO DEL MERCADO

VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A COMPRAS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que existe dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies, elementos de ferretería, detallado en el Numeral 3, del presente Estudio Previo: CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión a Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies, toda vez que los elementos puede ser adquirido a través de esta modalidad. Para lo cual se cotizo los elementos objeto de la compra como se puede evidenciar a continuación y se anexan a este estudio previo las cotizaciones.



Cencosud Colombia S.A.

VENTA MAYORISTA A EMPRESAS Y CONSTRUCTORAS



Nit 900.155.107-1

Sede Administrativa: Calle 175 N. 22-13 (Aut. Norte - Calle 170) EASY NORTE

Productos : Artículos para el Hogar, Materiales de Construcción, Ferrería, Accesorios de vehículos, Artículos Deportivos, Camping, Alquiler de Herramienta, Alimentos para Animales, Comercialización de Insumos, Servicios, vehículos, Maquinaria y Equipo Agrícola.

Grandes Contribuyentes Res.14047 del 23 Dic de 2009 -Autorretenedor Res. 12688 del 23 Nov de 2009 - Agente Retenedor Iva Res.12466 de 13 Nov de 2009

COTIZACIÓN No 2115803279

CLIENTE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT : 899999034-1	CIUDAD : BOGOTA
DIRECCIÓN DE ENTREGA : CL 5 7 # 8 - 6 9	BARRIO : CHAPINERO NORTE-CHAPINERO	TELEFONO : 5461500
CONTACTO : CARLOS ESTRADA MOLINA	EMAIL : OCASTRO@SENA.EDU.CO	FECHA : 10/07/2024
EJECTIVO DE VENTAS : LUZ MARINA AMAYA VELA		

Codigo	Descripción	Categoría / Artículo	Cantidad	Precio	Descuento %	Total
1248075	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	480402003	1	3,390.00	0.0%	3,390
1248079	BROCHA ESTANDAR 3 PULG	480402003	1	8,190.00	0.0%	8,190
2253769	MINIRODILLO 3PG CARIBE	480406004	1	6,790.00	0.0%	6,790
1128435	RODILLO 9PG ANTIGOTEO MASTER	480406006	1	11,000.00	0.0%	11,000
1251366	SIERRA CALADORA 400 W 3000 RPM	450101012	1	169,900.00	0.0%	169,900
903592	HOJA D/CALAR T101AO SUN	450103045	1	33,990.00	0.0%	33,990
1395126	TALADRO PER 18V 1/2 GSB-18SLI + 2 B BSH	450101016	1	739,990.00	0.0%	739,990
1048668	SET PUNTAS 113900	450103002	10	38,990.00	0.0%	389,900
2179314	GUANTE C TUNICA X10UN MULTIUSOS SOFTTOUC	905903001	1	5,990.00	0.0%	5,990
2185002	LJA AGUA 120 PLIEGO ABRACOL	450216001	5	1,900.00	0.0%	9,500
2185011	LJA AGUA 60 PLIEGO ABRACOL	450216001	5	1,690.00	0.0%	8,450
1406303	MDF 5.5MM X 1830 X 2440	570401006	4	85,900.00	0.0%	343,600
194676	PEGANTE INSTANT 5GR SUPERBONDER LOCTITE	480502006	3	12,900.00	0.0%	38,700
1025206	AEROSOL LACA 12OZ ROSA BTE ULTRACOVER 2X	480101001	1	34,990.00	0.0%	34,990
220428014	VINILO T1 1/4GL VINILTEX BLANCO PURO	480113004	1	39,900.00	0.0%	39,900
220428028	VINILO T1 1/4GL VINILTEX ROJO PURO	480113004	1	39,900.00	0.0%	39,900
220428005	VINILO T1 1/4GL VINILTEX AZUL MEDITERRAN	480113004	1	39,900.00	0.0%	39,900
2197258	VINILO T1 VINILTEX 1/4 GL PASE P	480304004	1	39,900.00	0.0%	39,900
220428025	VINILO T1 1/4GL VINILTEX NEGRO	480113004	1	39,900.00	0.0%	39,900
2195859	TORNILLO ENSAMBLE PAVON 6*1 100UN	130210002	24	5,990.00	0.0%	143,760
1126925	ATOMIZADOR GRANDE MQ	590403002	1	12,990.00	0.0%	12,990
1070202	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 24MMX10MT STRO	130103005	1	29,900.00	0.0%	29,900
2175472	PACKS BARRAS DE SILICONA 12PZ PEGADIT	480506002	4	25,990.00	0.0%	103,960
1316489	NYLON MULTIUSOS 80 LBS TRANSP X 90 M	130208003	1	8,290.00	0.0%	8,290
1415642	MADERA PINO CEP. 19 X 190 X 3962	570201003	2	65,900.00	0.0%	131,800
1377135	MARCO PINO FINGER SENCILLO 210X8X3 CM	560402002	2	79,990.00	0.0%	159,980
1162044	BARRAL LISO PINO CLEAR 44MMX3.05M	570301004	3	62,990.00	0.0%	188,970
2175492	SILICONA SISTA USO GENERAL 50ML	480507004	1	11,700.00	0.0%	11,700

Sub-Total	2,795,230
Descuentos	0
Valor IVA	446,301
Retención IVA	0
Retención Renta	0
Retención ICA	0
Total A Pagar	2,795,230

OBSERVACIONES:

Cliente Creado por Interfaz CVD

ACEPTADA POR:

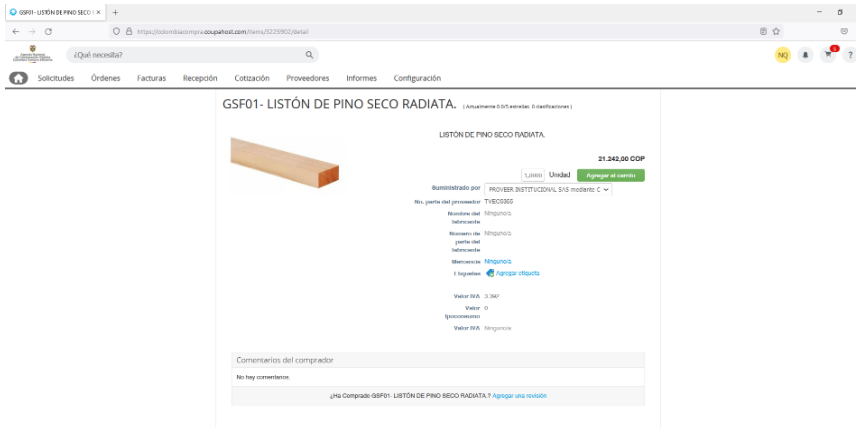
Firma y sello autorizado

VALIDEZ DE LA OFERTA : 14/07/2024

NOMBRE LEGIBLE :

ELABORADA POR : LUZ MARINA AMAYA VELA

CEDULA :





GRUPO 1					
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	UNIDAD	1	3.390	3.390
2	BROCHA ESTANDAR 3 PULG	UNIDAD	1	8.190	8.190
3	MINIRODILLO 3PG CARIBE	UNIDAD	1	6.790	6.790
4	RODILLO 9PG ANTIGOTEO MASTDER	UNIDAD	1	11.000	11.000
5	SIERRA CALADORA 400 W 3000 RPM	UNIDAD	1	169.900	169.900
6	HOJA D/CALAR T101A O 5UN	UNIDAD	1	33.990	33.990
7	TALADRO PER 18V 1/2 GSB-185LI + 2 B BSH	UNIDAD	1	739.990	739.990
8	MDF 5.5MM X 1830 X 2440	UNIDAD	4	85.900	343.600
9	VINILO T1 1/4GL VINILTEX AZUL MEDITERRAN	UNIDAD	1	39.900	39.900
10	VINILO T1 VINILTEX 1/4 GL PASE P	UNIDAD	1	39.900	39.900
11	SILICONA SISTA USO GENERAL 50ML	UNIDAD	2	11.700	23.400
12	GSF01-BROCA MULTICONSTR EXPERT 1/8 X 3 BOSCH	UNIDAD	1	18.900	18.900
13	GUANTE C TUNICA X10UN MULTISUSO SOFTTOUC	UNIDAD	2	5.990	11.980
14	PEGANTE INSTANT 5GR SUPERBONDER LOCTITE	UNIDAD	3	12.900	38.700
15	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 24MMX10MT STRO	UNIDAD	1	29.900	29.900
16	SILICONA BARRA DELGADA 700 GRAMOS	UNIDAD	1	27.062	27.062
VALOR TOTAL				1.546.592	

GRUPO 2					
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GSF01- LISTÓN DE PINO SECO RADIATA.	UNIDAD	4	21.242	84.968
2	GSF01- PRENSA RAPIDA PARA CARPINTERIA	UNIDAD	2	142.423	284.846
3	GSF01- TABLA SALVA CORTE A3 DE 30 X 45 CM	UNIDAD	1	75.000	75.000
4	GSF01- TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1	UNIDAD	1	8.007	8.007
VALOR TOTAL				452.821	

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.999.413)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

10.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.999.413)**.

Se determinó el valor del contrato a ejecutar mediante la utilización de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se evidencia en los resúmenes presentados anteriormente.

10.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

N/A

10.1.2. (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

N/A



11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:							
PRESUPUESTO		Indique con X	RUBRO				VALOR
Inversión		X	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 -				\$2.000.000
Funcionamiento							
Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7124	12/07/2024	31/12/2024	930362	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Propios	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	\$2.000.000

NOTA: En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, este debe ser liberado por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS en el momento de expedir el registro presupuestal.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal aplicable para el presente proceso de contratación será lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, donde las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.



3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

otra

Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro: N/A

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- b. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
- c. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
- d. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- e. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- f. El proveedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.



- g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- i. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
- j. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7, del presente documento.
- b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, Técnicas y Financieras contenidas en su propuesta.
- c. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- d. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato
- i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
- j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- k. Cumplir con las condiciones técnicas.

15.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
- b) Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 019 de 2012.
- c) Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
- d) Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
- e) Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.



- f) Manifestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.
- g) EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Compra de materiales de formación para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades de competencia worldskill, como lo establecido en el numeral 7- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2024, según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral D “Entrega”.

17.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, ubicado en la Calle 52 No. 13-65.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

17.1.2. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A	N/A

Forma de Pago:	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará un único pago de acuerdo con los bienes entregados.</p> <p>El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:</p> <p>1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.</p> <p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico ginnasilva@sena.edu.co. <i>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</i></p>
-----------------------	--



El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.

La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.

Factura electrónica y sus anexos:

Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo



	<p>deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link:http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

17.1.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato. N/A	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización: N/A	Requisito para el desembolso. N/A

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le
--	---



	encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión al Coordinador académico del área de Mercadeo del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, quien velará por la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

“C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a) *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:

Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- b) *Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- d) *Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
- e) *Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad*



de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

20.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

20.1.1. Capacidad Jurídica.

N/A

21. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

ω	Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBAB	IMPACT	VALORA CIÓN	CATEGO RÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONIT.	PERIODI CIDAD ¿CUÁNDO?
1	1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes adquiridos no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Bienes deficientes que no cumpla con los requerimientos técnicos	3			Alto	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	2	4	6	Bajo	Si	Entidad estatal	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con el informe de supervisión de verificación de las especificaciones técnicas y calidad del servicio	En la ejecución del contrato
2	2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la ejecución del contrato	2			Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato. De ser	1	3	4	Alto	Si	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Por medio del supervisor del contrato	Constantemente
2	2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado por seguimiento por parte del supervisor del	Incumplimiento del contratista por pérdida de recursos de la	2			Bajo	Entidad estatal	Cumplimiento del manual de supervisión	1	2	3	No	Entidad estatal	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	En la presentación de los informes de supervisión	Durante el término de ejecución del contrato.	



7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Demoras en la importación y/o Nacionalización de los elementos objeto del contrato	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, que pueden afectar el	Retardo en el cumplimiento de cronograma de pagos por imputables al contratista
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales
3	2	2	2
5	2	2	5
7	4	4	7
Alto	Bajo	Bajo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista deberá tener en cuenta situaciones que pueden demorar la entrega al momento de elaborar el cronograma y	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera
2	1	1	1
4	3	3	2
6	4	4	3
Bajo	Medio	Medio	Bajo
Si	No	No	No
Entidad estatal	Contratista	Contratista	Entidad estatal
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo	Control y mejoramiento continuo	Realizando seguimiento y requerimiento al contratista
En la ejecución del contrato	En la etapa contractual	En la etapa contractual	Durante el término de ejecución del contrato

Probabilidad del riesgo.

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo.

		Impacto				
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría Cualitativa		Obstacule la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin obtener el beneficio para las partes.	Obstacule la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Categoría Monetaria		Los subcostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los subcostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

Valoración del riesgo



Impacto						
Calificación Cualitativa	Obtiene la ejecución del contrato de manera impecable.		Obtiene la ejecución del contrato de manera adecuada, aplicando medidas en el momento de lograr el objeto contractual.		Aporta la ejecución del contrato sin afectar al servicio para las partes.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el cinco por ciento (10%).	
Categoría	Menor	1	2	3	4	Mayor
Riesgo que ocurra excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
Improbable que ocurra ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible que ocurra en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable que ocurra en cualquier momento futuro	4	5	6	7	8	9
Caso que ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

22. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral H “garantías” establece que:

“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

24. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x



26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

26.1. Impacto Social.

El desarrollo de habilidades y competencias de los participantes en la gestión del mercadeo de cualquier actividad económica. De otra parte, pretende incentivar el emprendimiento personal y empresarial para fortalecer el tejido empresarial del sector económico.

26.2. Impacto económico.

Un mejor desempeño en el mercado de empresas nuevas y existentes, a partir de actividades de mercadeo focalizadas en mercados atractivos para cada unidad estratégica de negocio; por consiguiente, esta optimización de acciones de mercadeo traerá el incremento en las ventas, los ingresos y las utilidades.

27. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SS.	
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Contractual
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	
4. Última planilla de pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Arl).	Contractual

28. COMPONENTE AMBIENTAL

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el ahorro y uso de adecuado y eficiente del agua y la energía dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 Versión 3 se exige a todos los proponentes el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales para el proceso:



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Contractual
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Entregar soporte (etiquetado o ficha técnica) donde sea verificable la eficiencia energética de los equipos eléctricos o electrónicos.	Contractual

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

31. ANEXOS


CDP N° 7124
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS
CERTIFICADO ALMACEN
JUSTIFICACIÓN

 Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.08.08 09:15:05 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la Información

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga González- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 

Elaboro: Ginna Ivonne Silva Rodríguez – Contratación CGMLTI 

Componente Técnico- Sonia Maritza Ramos 

Componente Jurídico- Loraine Ortiz Alandete 

Componente Ambiental- Valeria Méndez Gaviria 

Componente SST- Diana Mercedes Hernández J. 

Revisó –Harold Medina Medina – Abogado Subdirección CGMLTI 